

**ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL PLENO CONSTITUTIVO DE
FECHA 13 DE JUNIO DE 2015**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 195 y siguientes de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, de Régimen Electoral General, 37 del R.O.F. y R.J. de las Corporaciones Locales y con el objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales electos que, a continuación se expresan, según las listas de mayor a menor número de elegidos:

- D. Federico Aja Fernández (P.P.)
- D. Raúl Fernández Ortega (P.P.)
- D. Jesús Acebo Pelayo (P.P.)
- D^a M^a Teresa Sierra González (P.P.)
- D. Severiano Ballesteros Lavín (P.R.C.)
- D. Daniel Fernández Rivero (P.R.C.)
- D^a Ana María Alberdi Diego (P.R.C.)
- D. Juan Carlos Ruiz Jimeno (P.R.C.)
- D. Pedro Pérez Ferradas (P.S.O.E.)
- D^a M^a Emilia Pérez Prieto (P.S.O.E.)
- D. Jaime González Oruña (P.S.O.E.)
- D^a Cristina Gómez Bedia (C X CAN)
- Sorin Laurentiu Manole Manole (C X CAN)

Lo que hace un total de trece constituyendo mayoría absoluta de los electos en las últimas elecciones locales, celebradas el 24 de mayo de 2015, de conformidad con la certificación remitida por la Junta Electoral de Zona de Santander.

Asiste el Secretario de la Corporación, D^a M^a Estela Cobo Berzosa, a quién previamente ha presentado su credencial cada uno de los electos, arriba anotados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del R.O.F. y R.J. de las Corporaciones Locales. Igualmente, asiste el Interventor Acctal de Fondos, D. Carlos Balbás García.

Previa comprobación de la existencia de quórum de asistencia, la Secretaria Municipal da lectura a los artículos 195 de la L.O.R.E.G. y 37 del R.O.F. y R.J., en lo que se refiere a los trámites constitutivos de las Corporaciones Locales, procediéndose, a continuación, a la constitución de la Mesa de Edad integrada por los Concejales presentes de mayor y de menor edad, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación, quedando integrada por:

- D. Federico Aja Fernández.
- D^a M^a Emilia Pérez Prieto.
- Secretario: M^a Estela Cobo Berzosa.



AYUNTAMIENTO DE Marina de Cudeyo

Plaza de la Constitución, 4 – 39719 RUBAYO (Cantabria) CIF: P3904000-A

El Presidente declara abierta la sesión y la Mesa procede a comprobar la personalidad como las credenciales presentadas por los electos, cotejadas, estas últimas, con la certificación remitida por la Junta Electoral de Zona. Del mismo modo, se comprueba la previa presentación ante la Secretaría de la Corporación, por la totalidad de los concejales electos, de las declaraciones sobre causas de posible incompatibilidad así como de actividades que les puedan proporcionar ingresos económicos y de bienes patrimoniales.

Acto seguido, la Secretaria da lectura al artículo 178 de la L.O.R.E.G., sobre supuestos de incompatibilidad que pudieran afectar a los concejales electos, invitando al Presidente de la Mesa a que exponga públicamente si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, no produciéndose ninguna.

Posteriormente, y conforme dispone el artículo 108.8º de la L.O.R.E.G., a efectos de tomar posesión y adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos proceden a jurar o prometer acatamiento a la Constitución, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con lealtad a Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado, tras lo cual la Mesa de Edad declara constituida la nueva Corporación.

Acto seguido, la Secretaria da lectura a los artículos 196 de la L.O.R.E.G. y 40 del R.O.F. y R.J. de las Corporaciones Locales en lo que a la elección del Alcalde, se refiere, siendo candidatos todos los concejales que encabezan las correspondientes listas, que han obtenido representación en el Ayuntamiento, efectuándose la votación ordinaria a mano alzada con el siguiente resultado:

Número de electores: 13

Número de votos emitidos: 13

Número de abstenciones: -----

Votos obtenidos por cada candidato:

- D. Federico Aja Fernández: cuatro (4)
- D. Severiano Ballesteros Lavín: siete (7).
- D. Pedro Pérez Ferradas: cero (0).
- D^a Cristina Gómez Bedia: dos (2).

Habiendo obtenido la mayoría absoluta de los concejales electos, exigida por el artículo 196 de la L.O.R.E.G., es proclamado Alcalde D. Severiano Ballesteros Lavín.

A continuación, el Alcalde electo, D. Severiano Ballesteros Lavín acepta y toma posesión de su cargo con arreglo a la siguiente fórmula:



AYUNTAMIENTO DE Marina de Cudeyo

Plaza de la Constitución, 4 – 39719 RUBAYO (Cantabria) CIF: P3904000-A

“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.”

Acto seguido el Interventor de Fondos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36.2º del R.O.F. y R.J. de las Corporaciones Locales, da lectura al acta de arqueo con la existencia de 2.381.926,90 € justificantes de la situación de las existencias, dando su conformidad.

Igualmente, en relación con la comprobación del Inventario del Patrimonio de Bienes de la Corporación, la Secretaria procede a dar lectura íntegra del acuerdo de Pleno, de fecha 10 de Junio de 2015, en relación a este extremo, con el siguiente tenor literal, prestando la Corporación su conformidad.

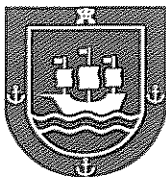
“Visto el artículo 36 del R.O.F., en su apartado segundo, determina que “Los Secretarios tomarán las medidas precisas para que el día de constitución de las nuevas Corporaciones Locales estén preparados y actualizados la documentación relativa al inventario del Patrimonio de la Corporación ...”

Considerando lo anterior, y, con ocasión de la renovación de las Corporaciones Locales, tras las elecciones del 24/05/2015, debe procederse a la comprobación del inventario dando cuenta de ello el Secretario en el Pleno constitutivo a la vista de la documentación existente e informe de Secretaría, de fecha 1 de Junio de 2015, en virtud de Providencia de Alcaldía de fecha 27 de Mayo de 2015.

Este Ayuntamiento aunque encargó a una empresa, en su momento, la confección de un inventario de sus bienes y derechos: en la mayor parte de los casos, la falta de título público y/ o privado que legitimara la titularidad de los bienes y su posterior acceso al Registro de la Propiedad como el hecho de que en este término municipal, y los ocho núcleos que lo componen, ante la falta de documentación que acreditara la titularidad del bien/ es, se plantea la controversia de su pertenencia al Ayuntamiento o a alguna de las pedanías que lo integran. En este sentido, a esta Secretaría no le consta que el inventario existente, con las limitaciones inherentes, fuera aprobado, en su momento, ni tampoco rectificado tal y como señala el artículo 33 del Reglamento de Bienes.

Dicho lo anterior, lo consignado en el apartado de este informe relativo a *Documentación relativa al inventario del Patrimonio de la Corporación*, es descriptivo de la situación real del inventario en cuanto a su formación, aprobación y actualización, lo cual se incorporará al expediente de convocatoria de la sesión constitutiva para su toma de conocimiento.

No obstante lo anterior y ante la inminencia de la constitución de la nueva Corporación, no estando previsto la celebración de Pleno Ordinario, en Junio, por lo que,



AYUNTAMIENTO DE Marina de Cudeyo

Plaza de la Constitución, 4 – 39719 RUBAYO (Cantabria) CIF: P3904000-A

mediante proposición de Alcaldía elevada al Pleno se efectuarán aquellas altas y bajas de bienes, según documentación obrante en la Corporación, acaecidas en los últimos cuatro años, a contar desde la última Corporación salida de las elecciones celebradas el 22 de Mayo de 2011. En suma, se incluirán como altas las cesiones de terrenos destinados a ampliación de viales, documentadas mediante escritura pública, constando a esta Secretaría, según datos del archivo municipal, las otorgadas a favor de los siguientes titulares:

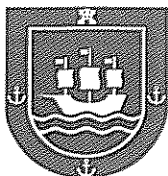
1. La Incenra S.L.U., C.I.F.: B-83545988. Escritura pública de segregación, cesión y aceptación de viales (46.50 m2) otorgada el 16 de mayo de 2011 ante la Notario, D^a Rosa María Barruso Pellón, debidamente aceptada por el Sr. Alcalde, D. Severiano Ballesteros Lavín, resultante de las obligaciones recogidas en acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 6 de Marzo de 2007, por la que se concede licencia de obra para la construcción de tres viviendas y garajes en B^o Las Callejas n^o 49-C (Pontejos).

2. D^a María Adela Castanedo Conde, D.N.I.: 13.759.527-F. Escritura pública de declaración de obra nueva, segregación y cesión de viales (98,80 m2) otorgada el 24 de Junio de 2011 ante la Notario, D^a M^a Ángeles Mazorra Ruescas, sin que conste comparecencia y aceptación por parte del Sr. Alcalde, resultante de las obligaciones recogidas en acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 9 de Febrero de 2001, por el que se concede licencia de obra para la construcción de una vivienda unifamiliar en Orejo.

3. D. Simón Gómez Castillo y D^a M^a Consuelo Cardo Ramos, D.N.I.: 13.717.490-Z y 13.748.915-K, respectivamente. Escritura pública de segregación, cesión gratuita, declaración de obra nueva (51 m2) otorgada el 4 de Julio de 2011 ante el Notario: Fernando Arroyo del Corral, sin que conste comparecencia y aceptación por parte del Sr. Alcalde, resultante de las obligaciones recogidas en acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 22 de Abril de 2002, por el que se prorroga por segunda vez y un plazo de seis meses licencia concedida mediante Resolución de Alcaldía de fecha 12 de Noviembre de 1993 para la construcción de una vivienda unifamiliar en Pontejos.

4. D. Daniel Lloreda Lavín, D.N.I.: 13.584.243-Y D. José Francisco Lloreda Quintanilla, D.N.I.: 13.778.562-K y D. Federico Enrique Rodríguez Parets Rivero, D.N.I.: 13.773.481-T. Escritura pública de segregación, cesión y declaración de obra nueva terminada (80 m2 y 93,10 m2) otorgada el 11 de Julio de 2011 ante la Notario, D^a Rosa M^a Barruso Pellón, debidamente aceptada por el Sr. Alcalde, D. Federico Aja Fernández, resultante de las obligaciones recogidas en acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de Febrero de 2009, por el se concede licencia de obra para la construcción de vivienda unifamiliar en B^o La Llama n^o 70 (Gajano).

5. D. Federico Oria Castanedo, D.N.I.: 13.701.964-J. Escritura pública de segregación y cesión gratuita para ampliación de viales públicos (77,40 m2) otorgada el 31 de Agosto de 2011 ante la Notario D^a M^a Ángeles Mazorra Ruescas, debidamente aceptada por el Sr. Alcalde, D. Federico Aja Fernández, resultante de las obligaciones recogidas en



AYUNTAMIENTO DE Marina de Cudeyo

Plaza de la Constitución, 4 – 39719 RUBAYO (Cantabria) CIF: P3904000-A

6. acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de Noviembre de 2010, por el se concede licencia de obra según proyecto reformado 2A de proyecto básico y de ejecución para construcción de cuatro viviendas unifamiliares pareadas en Bº La Lastra nº 110-A (Elechas)

7. Dª Mª Araceli Martínez Rodríguez, D.N.I.: 13.784.688-Y. Escritura pública de declaración de obra nueva terminada, segregación, cesión gratuita unilateral (38,15 m2) y concreción de hipoteca otorgada el 17 de Noviembre de 2011 ante el Notario D. Pablo de Torres Gómez- Pallette, sin que conste comparecencia y aceptación por parte del Sr. Alcalde, resultante de las obligaciones recogidas en acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de Junio de 2009, por el se concede licencia de obra y autorización de inicio para construcción de vivienda unifamiliar en Bº Balabarca nº 167-A (Orejo).

7. D. José Antonio Bezanilla, D.N.I.: 13.596.299-X, y Dª Mª Begoña Cacicedo López, D.N.I.: 13.664.228-C. Escritura pública de segregación y cesión gratuita para ampliación de viales públicos (96.50 m2) otorgada el 1 de Marzo de 2012 ante la Notario, Dª Mª Ángeles Mazorra Ruescas, debidamente aceptada por el Sr. Alcalde, D. Federico Aja Fernández, resultante de las obligaciones recogidas en acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de Octubre de 2007, por el se autoriza inicio de obra de construcción de una vivienda unifamiliar en Bº Solaesa nº 9-B (Agüero).

8. D. Juan Carlos García Duran y Dª Ana Mª Santamaría Cifrian, D.N.I.: 13.735.876-T y 13.747.554-V, respectivamente. Escritura pública de agrupación, actualización de descripción, segregación, cesión gratuita, declaración de obra de rehabilitación (24 m2) otorgada el 20 de Abril de 2012 ante la Notario, Mª Jesús Cases Mazón, en sustitución por imposibilidad accidental y para el protocolo de D. Fernando Arroyo del Corral, debidamente aceptada por el Sr. Alcalde, D. Federico Aja Fernández, resultante de las obligaciones recogidas en acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de Octubre de 2003, por la que se concede licencia para obras de rehabilitación de vivienda sita en El Pontón nº 182 (Pontejos). La citada escritura pública ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad de Medio Cudeyo- Solares como finca registral 19.349, Tomo 1786, Libro 174, Folio 65 e Inscripción 1ª.

9. D. Alfonso Javier Jaular Llama, D.N.I.: 20.214.509-Q. Escritura pública de segregación y cesión unilateral gratuita (104 m2 y 57,86 m2) otorgada el 26 de Abril de 2012 ante la Notario, Dª Belén Martínez Peñalver Gómez, sin que conste comparecencia y aceptación por parte del Sr. Alcalde, resultante de las obligaciones recogidas en acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de Octubre de 2011, por la que se concede licencia para obras para construcción de vivienda unifamiliar en Bº Palacio nº 143-L en Pontejos.

10. D. Honorio Santamaría Barcina, en nombre y representación de Helguera 2001, S.L., C.I.F.: B95158138. Escritura de segregación y cesión a viales (137,40 m2) otorgada el 27 de Noviembre de 2012 ante el Notario, D. Roberto Folia Martínez, sin que conste



AYUNTAMIENTO DE Marina de Cudeyo

Plaza de la Constitución, 4 – 39719 RUBAYO (Cantabria) CIF: P3904000-A

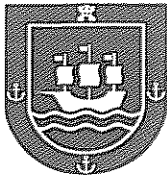
comparecencia y aceptación por parte del Sr. Alcalde, resultante de las obligaciones recogidas en acuerdos de la Junta de Gobierno Local, de fecha 4 y 7 de Abril de 2011, respectivamente, para ejecución en dos fases la construcción de cuatro viviendas unifamiliares en Bº Alto El Postillo, nº 35 en Pontejos.

11. D. José Manuel Gómez Rebolledo , D.N.I.: 15.330.980-P y Dª Rosina Pinacho Centeno, D.N.I.: 15.337.162-A. Escritura pública de segregación y cesión gratuita para ampliación de viario público (65,62 m2) otorgada el 4 de Enero de 2013 ante la Notario, Dª Mª Ángeles Mazorra Ruescas, debidamente aceptada por el Sr. Alcalde, D. Federico Aja Fernández, resultante de las obligaciones recogidas en acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 4 de Diciembre de 2012, por el que se concede licencia de obra para la instalación de planta móvil para la gestión de residuos de construcción y demolición en Bº Monedo nº 194-B, en Orejo.

12. D. Cesáreo Abascal Gómez, D.N.I.: 20.245.145-P. Escritura pública de subsanación (70 m2) otorgada ante la Notario, Dª Mª Ángeles Mazorra Ruescas, sin que conste comparecencia y aceptación por parte del Sr. Alcalde, por la que se subsana la superficie segregada y cedida para viales en escritura pública autorizada el 25 de Agosto de 2000 con el nº 1259 de protocolo, quedando la finca segregada y cedida (registral nº 16.522) con una superficie de 53,50 m2. Que según resulta de certificado expedido el 26 de Diciembre de 2012 resulta que la superficie de cesión total es de 70 m2 que se corresponde con la suma de 53,50 m2 cedidos en escritura por mi autorizada de 6 de Mayo de 2009 y 16,50 m2 de cesión a carretera local. Ello deriva de las obligaciones recogidas en acuerdo de la Comisión de Gobierno de 10 de Abril de 2000, y posterior de la Junta de Gobierno Local de 9 de Marzo de 2009 por el que se integran datos de cesión en licencia del año 2000 por la que se concede licencia de obra para construcción de una vivienda unifamiliar en Bº La Gándara nº 56 en Rubayo.

13. D. Jesús Trueba Gómez, D.N.I.: 13.696.360-K y D. Mª Luisa Roqueñí Corino, D.N.I.: 13.717.824-A. Escritura pública de segregación y cesión a viales (147,13 m2) otorgada el 12 de Marzo de 2013 ante el Notario, D. Ernesto Martínez Lozano, debidamente aceptada por el Sr. Alcalde, D. Federico Aja Fernández, resultante de las obligaciones recogidas en acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de Octubre de 2007, por el que se concede licencia de obra para la construcción de vivienda bifamiliar en Avda. Severiano Ballesteros nº 166 (Pedreña).

14. D. José Manuel Pérez Macho, D.N.I. : 13.730.052-H y Dª Mª del Carmen Cifrián Cavada, D.N.I.: 13.720.611-F, y Dª Mª del Carmen Pérez Cifrián , D.N.I.: 72.062.541-E. Escritura pública de segregación, cesión, aceptación de viales y acta de fin de obra (57,36 m2) otorgada ante la Notario, Dª Rosa Mª Barruso Pellón, debidamente aceptada por el Sr. Alcalde, D. Federico Aja Fernández, resultante de las obligaciones recogidas en acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 25 de Noviembre de 2010, por el que se concede



AYUNTAMIENTO DE Marina de Cudeyo

Plaza de la Constitución, 4 – 39719 RUBAYO (Cantabria) CIF: P3904000-A

licencia de obra para acondicionamiento de cuadra para vivienda en Bº Otero nº 226-B, en Pontejos.

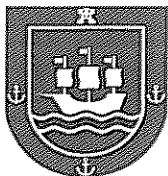
15. D. Luis García del Río, en nombre y representación de Grupo Inversor Cienfuegos, S.L., C.I.F.: B39401732, y otros. Escritura pública de segregación, concreción de hipoteca y cesión gratuita al Ayuntamiento de Marina de Cudeyo (71,65 m2, 101,40 m2 y 565,95 m2) otorgada el 23 de Julio de 2013 ante el Notario, D. Pablo de Torres Gómez-Pallete, debidamente aceptada por el Sr. Alcalde, D. Federico Aja Fernández, resultante de las obligaciones recogidas en acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 31 de Mayo de 2012, por el que se concede licencia de obra para construcción de 15 viviendas, garajes y trasteros Bº El Cristo nº 198, en Pedreña.

16. D. Paulino José Sierra Juárez , D.N.I.: 13.774.166-H y Dª Mª Teresa Gómez Madrazo, D.N.I.: 13.780.490-V. Escritura Pública de segregación y cesión de viales (47 m2) otorgada ante la Notario, Dª Mª Ángeles Mazorra Ruescas, sin que conste comparecencia y aceptación por parte del Sr. Alcalde.

17. D. Ángel Navarro Sierra, D.N.I.: 13.691.380-D y Dª Begña Alvarado Ballesteros, D.N.I.: 14.693.188-Y. Escritura pública de segregación y cesión gratuita (34,33 m2) otorgada ante la Notario, Dª Mª Ángeles Mazorra Ruescas, sin que conste comparecencia y aceptación por parte del Sr. Alcalde, resultante de las obligaciones recogidas en acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de Abril de 2004, por el que se concede licencia de obra para construcción de nave industrial en Bº Balabarca nº 166-C, en Orejo.

18. D. Pedro Ángel Portillo Ontañón, D.N.I.: 72.166.158-R, en nombre y representación de la mercantil Yofra, S.A. Escritura pública de segregación y cesión gratuita al Ayuntamiento de Marina de Cudeyo (104,45 m2) otorgada ante el Notario, D. Rafael Aguirre Losada, debidamente aceptada por el Sr. Alcalde, D. Federico Aja Fernández, resultante de las obligaciones recogidas en acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de Enero de 2012, por el que se concede licencia de obra para construcción de edificación tecnológica como piloto sin carácter comercial, en Elechas, Bº Argomeda nº 6-A.

19. Dª Dolores Gema López Gómez, D.N.I.: 13.747.186-V y D. Francisco Ruiz Martínez, D.N.I.: 72.010.812-C, respectivamente. Escritura pública de segregación y cesión urbanística (98 m2) otorgada ante la Notario, Dª Mª Ángeles Mazorra Ruescas, sin que conste comparecencia y aceptación por parte del Sr. Alcalde, resultante de las obligaciones recogidas en acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de Julio de 2003, por el que se concede licencia de obra para legalizar rehabilitación de edificio para apartamento en Orejo.



20. D. M^a del Carmen Martín Contreras, D.N.I.: 13.630.549-J y D. Miguel del Riego Fernández, D.N.I.: 09.462.594-A, respectivamente. Escritura pública de segregación y cesión a viales (293,52 m2) otorgada ante el Notario, D. Ernesto Martínez Lozano, sin que conste comparecencia y aceptación por parte del Sr. Alcalde, resultante de las obligaciones recogidas en acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de Octubre de 2013, por el que se concede licencia de obra para construcción de vivienda unifamiliar en Rubayo.

21. D. Ismael Ruiz González, D.N.I.: 72.071.177-X y D^a Esther Fernández Cagigas, D.N.I.: 72.068.544-E, respectivamente. Escritura pública de segregación y cesión a viales (121,9 m2) otorgada ante el Notario, D^a M^a Ángeles Mazorra Ruescas, sin que conste comparecencia y aceptación por parte del Sr. Alcalde, resultante de las obligaciones recogidas en acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de Abril de 2011, por el que se concede licencia de obra para construcción de vivienda unifamiliar en B^o La Estación n^o 62, en Orejo.

22. D. Juan Antonio Cabrero Ramos, D.N.I.: 13.895.411-F y D^a Carmen María Carrera López, D.N.I.: 13.710.610-B, respectivamente. Escritura pública de segregación y cesión a viales y declaración de obra nueva terminada (111,83 m2) otorgada ante la Notario, D^a Rosa M^a Barruso Pellón, sin que conste comparecencia y aceptación por parte del Sr. Alcalde, resultante de las obligaciones recogidas en acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fechas 12 de Junio de 2013 y 17 de Octubre de 2013, respectivamente, por el que se conceden licencia de obra para construcción de vivienda unifamiliar y edificio auxiliar destinado a garaje en B^o Arriba, n^o 26-J y posterior licencia para legalizar obras de construcción de vivienda en Rubayo (Polígono 22, parcela 195).

23. D. Luis Pérez Merino, D.N.I.: 71.248.457-T y D^a M^a Josefa Francisca Calle Soto, D.N.I.: 13.702.647-Y, respectivamente. Escritura pública de segregación, cesión, aceptación de viales y declaración de obra nueva terminada (34 m2) otorgada ante la Notario, D^a Rosa M^a Barruso Pellón, debidamente aceptada por el Sr. Alcalde, D. Federico Aja Fernández, resultante de las obligaciones recogidas en acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 9 de Febrero de 2001, por el que se conceden licencia de obra para construcción de vivienda unifamiliar en Pontejos. La citada escritura pública ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad de Medio Cudeyo- Solares como finca registral 19.794, Tomo 1802, Libro 177, Folio 59.

24. D. José Ramón Canduela del Río, D.N.I.: 13.720.793-M y D^a M^a Inés Diego Castanedo, D.N.I.: 13.721.050-D, respectivamente. Escritura pública de segregación y cesión a viales (907 m2, 178 m2 y 116,13 m2) otorgada ante la Notario, D^a M^a Ángeles Mazorra Ruescas, sin que conste comparecencia y aceptación por parte del Sr. Alcalde, resultante de las obligaciones recogidas en acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de Febrero de 2009 por el que se conceden licencia de segregación en Orejo.



AYUNTAMIENTO DE Marina de Cudeyo

Plaza de la Constitución, 4 – 39719 RUBAYO (Cantabria) CIF: P3904000-A

No produciéndose intervenciones en fase de deliberación y debate se somete el mismo directamente a votación adoptando la Corporación, por unanimidad de sus doce miembros asistentes, siendo trece el número legal de miembros, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Comprobar el inventario de bienes y derechos de la Corporación, a fecha actual, cuyo importe total es de 5.337.815,04 € resultantes de la suma del Epígrafe 1 relativo a bienes inmuebles: 5.002.450,93 €; Epígrafe 5 vehículos: 213.774,72 € y Epígrafe 7 Otros Bienes: 121.589,39 € incorporándose como altas las cesiones para ampliación de viario, documentadas en escritura pública, arriba reseñadas, lo que previa valoración deberá instarse la inscripción en el registro de la Propiedad, de conformidad con los artículos 36 del Reglamento de Bienes y 206 de la L.H. así como 303 a 307 del R.H.

SEGUNDO.- Adjuntar el certificado de este acuerdo plenario en el expediente correspondiente a la sesión constitutiva de la Corporación a celebrar el 13 de Junio de 2015, en los términos señalados en el artículo 195 de la LOREG.”

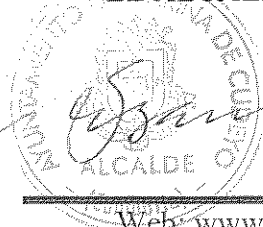
Cumplimentados los trámites reglamentarios de comprobación del inventario y examen del acta de arqueo, el Sr. Alcalde electo, D. Severiano Ballesteros Lavín, manifiesta ante todos los asistentes que, hoy, se conforma un nuevo Equipo de Gobierno fruto del pacto alcanzado con el P.S.O.E., y, ante la situación de crisis económica y social, las prioridades serán el apoyo a las familias eliminando todo gasto superfluo. Finaliza, tendiendo la mano a todos.

El Sr. Federico Aja Fernández, Alcalde saliente, agradece la labor de los empleados municipales durante estos cuatro años de mandato.

El Sr. Pedro Pérez Ferradas (P.S.O.E.) traslada a todos los asistentes que en Marina de Cudeyo se ha llegado a un acuerdo con el Partido Regionalista de Cantabria basado en la consecución de los siguientes objetivos: crecer en población acometiendo la revisión del Plan General de Ordenación Urbana; fomentar el empuje en torno al turismo y la bahía; desarrollo del Polígono Industrial de Orejo; fomentar las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación así como la participación ciudadana, y prestar atención a las personas que peor lo están pasando dotando un Fondo de Emergencia Social.

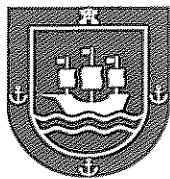
Y siendo las doce horas y veinticinco minutos del día de la fecha, y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión de cuyo contenido se extiende la presente acta, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE



LA SECRETARIA





AYUNTAMIENTO DE **Marina de Cudeyo**

Plaza de la Constitución, 4 – 39719 RUBAYO (Cantabria) CIF: P3904000-A